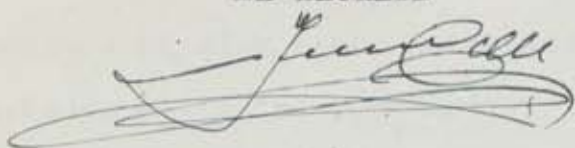


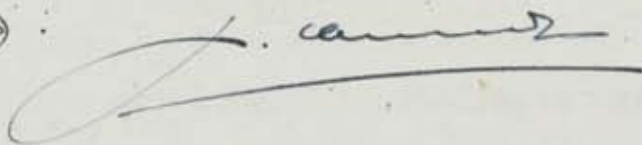
Nº 15

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día uno de marzo de mil novecientos cincuenta, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día tres, a la hora señalada en la convocatoria.

EL ALCALDE



El Secretario,



Nº 16

**SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DIA 3 DE MARZO DE 1950.**

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día tres de marzo de mil novecientos cincuenta, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, la Comisión Municipal Permanente con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde, Don Joaquín F. de Puigdorfila, Don Miguel Nadal Pont, Don José Pons Marqués, Don Francisco Suau Saiz, Don Bartolomé Pizá Ferrá, el Interventor de Fondos accidental Don Tomás Henales Bernat Verí y -- asistidos de mí, el infrascrito Secretario accidental, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria, y siendo ya las trece y cuatro minutos, el Sr. Presidente abre la sesión dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2. Seguidamente son aprobadas las siguientes cuentas presentadas por la Secretaría:

**COMISION DE ABASTOS:** Una cuenta de José Tomás, transportes mes actual por 504 pesetas.

**COMISION DE CERAS:** Una cuenta de Francisco Estarellas, materiales obras camino Serral de La Vileta 252 pts. Otra de B. Fuater, arreglo regaderas 101'25 pts. Otra de A. Pomar, dos trilladores, 30 pts.

**MATERIAL:** Una cuenta de José García Gimeno, material oficinas, 313'80 pts.

**PGMENTO:** Una cuenta de José Casagovas, arreglo water Alcaldía 287'50 pts.

Otra de Don José Valls, trabajos C.Consistorial 724'50 pts. Otra del mismo -- por arreglo water 325 pts.-Otra de Jos' Masasnovas, utensilios para Cementerio 290'50 pts.

**CULTURA:** Una cuenta de Bartolomé Bauzá, por cortina Biblioteca, 370 pts.  
**COMISION DE ENSANCHE:** Una cuenta de Uralita S.A. 75 tubos, Via Alemania por -- 2.034'75 pts. Otra de Don Antonio Crehuet, 9 farolas 16.947'40 pts. Otra de B.Castell, 20 luces y cambio otras 5:049'52 pts. **TOTAL PSESTAS:** 24.031'67. --



**3. Permisos particulares.** Seguidamente, y a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de Obras, se acuerda la concesión de diez -- permisos para realizar obras de tipo particular, según una relación que presenta, la que comienza por el interesado por Don Bartolomé Oliver Rigo, transformas cochera en vivienda, calle S.Isidro Labrador, 90; y termina por el solicitado por Doña Margarita Ramis Bibiloni, estrechas portal, hacer pavimento y enlucir paredes en casa sita en Monterrey, 52, de esta Capital.

**4. Se acuerda adquisición parcela.** Seguidamente y a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda aprobar el convenio establecido entre Don Gaspar Costa Alomar, en representación de Doña Catalina Bauzá, mediante el cual cede al Ayuntamiento una parcela de 19'81 m2. procedente de la casa sita en la calle de Galvo Sotelo nº46. por la cantidad de 2.476'20 pts.

Igualmente se acuerda abonar la cantidad señalada con cargo al Cap. 11 artº 2 Partida 28, del vigente Presupuesto.

**5. Se acuerda autorizar a EMAYA para apertura de zanjias.** Seguidamente, y en las mismas condiciones de siempre, se acuerda autorizar a la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado para la apertura de las siguientes zanjias: En la calle de las Miñonas, en la calle de Colón, en la calle del Mercado, y acometidas en las fincas 127 y 146 de la calle de Capitán Castell.

Se acuerda no concederle el permiso de apertura de zanja en la calle de Soller, por vigencia del acuerdo de uno de julio último.

**6. Se acuerda apertura sumario para contratación directa obras C.Cruz y Samaritana y Monjas.** Acto seguido y a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de obras, y teniendo en cuenta que la subasta de las obras de pavimentación de las calles de Monjas, Samaritana y Cruz, ha quedado desierta por segunda vez, se acuerda: la contratación directa de las obras mediante expediente sumarios, con informe de los Técnicos o funcionarios correspondientes, para que, en su caso, el Ayuntamiento en Pleno, resuelva ajustándose el requisito establecido en el artº126

de la Ley Municipal vigente.

7.  
Se acuerda tramitación expediente contribuciones especiales obras - alineación calle Soldado Soberats. -----

Acto seguido se aprueba el dictamen que a continuación se transcribe: " El Teniente de Alcalde que suscribe, - encargado de Obras, asesorado por la Comisión respectiva, tiene la honra de informar a V.E. que con fecha 20 del actual tuvo entrada en estas oficinas municipales una comunicación que dice: "Por el Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, en escrito de la Comisión Central de Sanidad Local, de fecha 10 de los corrientes, se dice a este Gobierno lo que sigue. = Excmo. Sr. = esta Comisión, en sesión del día 6 del actual, acordó aprobar el proyecto de alineación de la calle del Soldado Soberats de esta Capital. - Lo que en ejecución de dicho acuerdo y con devolución del proyecto, comunico a V.E. para su conocimiento, el de la Corporación Municipal y demás efectos. - Lo que con devolución del proyecto, traslado a V.S. para su conocimiento y el de esa Corporación, debiendo acusar a este Gobierno el oportuno recibo. - Dios guarde a V.S. muchos años. - Palma de Mallorca 18 de febrero de 1950. - El Gobernador, José Pardo, rubricado. = Sr. Alcalde de esta Capital. Palma. = En consecuencia, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien acordar que por el Arquitecto Municipal se formule el correspondiente proyecto para darca la calle de que se trata, la alineación que se señala en el proyecto y que por el personal encargado se formule el de contribuciones especiales y que la cantidad a repartir sea del 70 al 75 % del coste que representa, sujeta a las dichas Contribuciones especiales. - Este es su parecer, V.E. no obstante resolverá. - Palma, 23 de febrero de 1950. - EL TENIENTE DE ALCALDE, A. Garau. - Rubricado!"

8.  
Se acuerda conceder permisos particulares para obras Zona Ensanche. -----

Acto seguido se acuerda, a propuesta de la Comisión de Ensanche, conceder trece permisos, a otros tantos particulares, para que puedan efectuar obras según una relación que presente, la que comienza por el interesado por Don Rafael Barceló Horrach, para construir edificio en calle Antonio Frontera, no pudiendo la obra exceder de veinte y cuatro meses; y termina por el solicitado por Gas y Electricidad para abrir zanja en Paseo Mallorca, debiendo dejar el pavimento en perfecto estado.

9.  
Se acuerda autorizar apertura establecimientos. -----

A propuesta de la misma Comisión, se acuerda autorizar a Don Amadeo Forteza Pomar, traspaso taller Restauración objetos metálicos, a favor del mismo. A Don Pedro Pericas

Riera, apertura local de venta de paja, en H. de Manacor, 114.

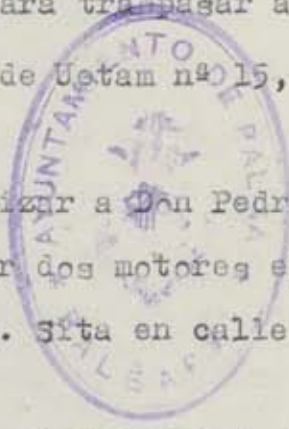
A Don Antonio Corró Barceló, para que se le autorice para tra pagar a su favor el local destinado a la venta de loza, sito en la calle de Uetam nº15, que ha adquirido a Don Antonio Sánchez Colomer.

**10.** Se acuerda autorizar instalación de motores. ----- Acto seguido se acuerda autorizar a Don Pedro Isern Bauzá, para que pueda instalar dos motores eléctricos de 5 hp. y 10 hp. en la industria de aserrar maderas. Sita en calle de Juan Alcover s/n, destinados a accionamiento de dos sin-fin.

**11.** Se acuerda señalar horario funcionamiento industria.----- Vista la denuncia formulada por Don Andrés Torrens y otros, vecinos de la calle de La Balanguera, contra el funcionamiento de la industria de "Patronaje de calzado", propiedad de Don José Cantó Amat, sita en la calle de Balanguera, 77, y habida cuenta del informe emitido por el Ingeniero Municipal Inspector de Motores y Calderas, se acuerda seguir autorizando el funcionamiento de la citada industria durante las horas comprendidas entre las siete y las veinte y una, con la prohibición absoluta de hacerlo fuera de este horario, a fin de no perturbar el descanso de los vecinos.

**12.** Se acuerda designar Vocal Subasta. ----- Acto seguido se acuerda designar al Presidente de la Comisión de Ensanche, o persona que haga sus veces, como Vocal de la mesa de subasta de las obras de pavimentación de la calle de Antonio Frontera, de esta Capital.

**13.** Se acuerda adquisición parcela calle de Francisco - Martí Mora. ----- Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se transcribe a continuación: "La Comisión Especial de Ensanche, se ha enterado de la instancia suscrita por Don José Estarás Valeri, exponiendo que ha recibido la hoja de aprecio formulada por el Arquitecto Municipal Jefe de este Excmo. Ayuntamiento referente a la expropiación de una parcela de su propiedad sita en la calle Francisco Martí Mora y habida cuenta de que se ha enterado el que suscribe de que por este mismo Ayuntamiento se han pagado para casos similares cantidades un poco más elevadas que la que se le señala, espera una revisión en la misma que entiendo podría elevarse a cuarenta y cinco pesetas (45'00), el metro cuadrado.-Visto el informe emitido por el Arquitecto Municipal afecto a esta Zona y de conformidad con el, mismo, esta Comisión propone a V.E. acuerde, a tenor de lo preceptuado en el artº 16, párrafo 4 de la vigente Ley Municipal, la adquisición de la citada parcela que pasará a ser Zona Verde, según plano actualmente en vigor y cuyos linderos son: Norte y Este, calle F. Martí Mora; Oeste, antiguo camino que conduce



a la Sini d'en Gil, y SUR, calle Pascual Ribot; que mide 323'77 m2. al precio de 45 pts. es sea por un total de CATORCE MIL QUINIENTAS SESENTA Y NUEVE PESETAS CON SESENTA Y CINCO CENTIMOS, con cargo a la Consignación del Cap'itulo XI artº 2, Partida 39 (Expropiaciones) del vigente Presupuesto de Gastos de Ensanche; y siendo los gastos de escritura notarial a cargo de este Excmo. Ayuntamiento, debiendo satisfacer el vendedor los arbitrios municipales a que haya lugar. Este es el parecer de la Comisión Informante, V.E. no obstante, como siempre, acordará lo que estime más acertado y justo. -Palma de Mallorca a 27 de febrero de 1950. -Francisco Suau. -Rubricado.

14. A propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Fomento, se acuerda autorizar el traspaso del Almacén de Música sito en la calle de General Mola, 19, propiedad dev Doña Josefa Campomar Nadal, a favor de su hija Josefa Quetglas Campomar.

15. A propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda autorizar a Don Ramón Navarro Mira, para que pueda trasladar su industria de fabricación de calzado, de la calle de Ricardo Ankerman 98, a la calle de Caro 18, siempre y cuando cumpla las disposiciones que emanen de de este Ayuntamiento y demás centros oficiales competentes, y no cause molestias al vecindario.

Seguidamente, y a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda autorizar a Don Francisco Font Verdaguer, para que pueda efectuar el traslado de su industria de obtención de sebo animal, de la calle del Secadero al Predio denominado Molino d'en Carreras, revocando de esta manera el acuerdo denegatorio de tal traslado tomado por la Corporación el día 9 de diciembre último, aceptando al interesado, en su integridad, la renuncia de indemnización formulada en su instancia respecto a la reforma que pueda llevarse a cabo en su día y de la que resulta afectado su nuevo emplazamiento. Dicho permiso se concede siempre y cuando no cause molestias al vecindario y cumpla cuantas disposiciones emanen de este Ayuntamiento y demás organismos oficiales competentes.

16. Seguidamente se acuerda la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación y venta Forzosa, de las siguientes porciones de terreno: Solar propiedad de Don Juan Ferriol Servera, procedente de otro que a su vez procedía del huerto denominado Ses Veles, con una cabida de 160 m. cuadrados, lindante con calle de Ramón M. taner.

Partición de terreno propiedad de Don Andrés Palou Capó, de 1.176 metros cuadrados, procedente de otra porción que a su vez procedía del Predio denominado -- Son Campos, lindante con la calle de Francisco Sancho.

17.

Se acuerda aprobar Cuenta Caudales de los Presupuestos Interior y Ensanche que rinde el Sr. Depositario TERCER trimestre 1949. -----

Seguidamente se aprueba el documento que a continuación se transcribe: "El que suscribe, Depositario de Fondos del Excmo. Ayuntamiento,

dando cumplimiento a lo que dispone el artº 355 del Decreto de 25 de enero de 1946 que regula las Haciendas Locales, se honra en someter a la Comisión Municipal de Hacienda la rendición de la Cuenta Trimestral de Caudales de los Presupuestos Ordinario del Interior y Especial del Ensanche, respectiva al tercer trimestre del corriente año de 1949, acompañando detalle por capítulos y artículos del Cargo y Data de dichas Cuentas, cuyos resúmenes arrojan los resultados siguientes:

PRESUPUESTO ORDINARIO DEL INTERIOR

CARGO: Ingresos realizados durante los tres meses que comprende el citado trimestre (1º julio al 30- de septiembre de 1949)	3.069.130 '60
DATA: Pagos verificados en igual período	2.863.423 '81
DIFERENCIA EN MAS.....	205.706 '79
Existencia en fin del trimestre anterior (30-6-49).....	761.589 '42
Existencia al terminar el trimestre (30-9-49).....	967.296 '21

PRESUPUESTO ESPECIAL DE ENSANCHE

CARGO: Ingresos realizados durante los tres meses que comprende el citado trimestre (1 julio al 30 - de Septiembre de 1949).....	517.481 '82
DATA : Pagos verificados en igual período.....	625.039 '97
DIFERENCIA EN MENOS.....	107.558 '15
Existencia al terminar el trimestre 30-6-49.....	526.012 '36
Existencia al terminar el Trimestre 30-9-49.....	418.454 '21

En su consecuencia suplica a la Comisión de Hacienda, caso de ser conforme el presente Rendimiento de Cuenta de Caudales, de los Presupuestos Ordinario del Interior y Especial del Ensanche, previo informe del Sr. Interventor, sea elevado a la aprobación de la Comisión Municipal Permanente. -Palma de Mallorca 15 de octubre de 1949. -El Depositario M. Vich. -Rubricado. -CONTABILIDAD. -El presente rendimiento está conforme a los libros de mi cargo del "negociado. ---- Examinado el Rendimiento de la Cuenta de Caudales, está conforme con los asientos de los libros de la Intervención Municipal de mi cargo. -Palma de Mallorca 15 de octubre de 1949. -El Interventor, J. Busquets. -Rubricado. -Vº. Bº. -El Alcalde, J. Coll. -Rubricado. - Excmo. Sr. Visto por la Comisión de Hacienda la cuenta de Caudales de los Presupuestos Ordinario del Interior y Especial del Ensanche, respectivos al Tercer Trimestre de 1949, rendida por el Sr. Depositario -

de Fondos de esta Corporación Municipal, e informe favorable emitido por el Sr. Interventor Municipal, esta Comisión, no teniendo nada que objetar en contra dichas cuentas, se honra en someterlas a la aprobación de la Comisión Municipal Permanente de esta Ciudad, dando cumplimiento a lo que dispone el artº 357 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente las Haciendas Locales. -Este es el parecer de la Comisión informante, V.E. no obstante resolverá. -Palma de Mallorca a 21 de febrero de 1950. -El Presidente, J. Massanet. -Rubricado."

**SE ACUERDA URGENCIA:** En este estado y no habiendo más asuntos para ser tratados en el Orden del Día, el Sr. Presidente declara de urgencia los siguientes:

**I.** Seguidamente se aprueba el dictamen que a continuación se transcribe: "Vista la adjunta comunicación del Sr. Delegado Comarcal de la Sección Naval del Frente de Juventudes, en la que participa la creación por el Estado de una graduada de niños, con cuatro secciones en la Escuela de Flechas Navales de esta Capital, solicita de esta Corporación la correspondiente indemnización por casa-habitación a los respectivos maestros. -El Teniente de Alcalde que suscribe, asesorado por esta Comisión, entiende que debe concederse dicha indemnización a los cuatro maestros nacionales a partir del 1 del corriente enero y año, cuyo importe deberá ser satisfecho con cargo al Capít 10 artº 1 Partida 411 "Para creación de nuevas escuelas", del vigente Presupuesto de Gastos, cuyo total es de 14.400 pesetas. -Este es el parecer de esta Comisión, no obstante V.E. como siempre resolverá. -Palma de Mallorca a 1 de marzo de 1950. El Presidente, J. Massanet. Rubricado."

**II.** Seguidamente se acuerda conceder las siguientes pagas adelantadas. Una paga a los siguientes señores: Don Miguel Salord Escandell, a Don Rafael Pauzá Oliver, a Don Juan Albertí Gelabert, a Don Lorenzo Juncadella Reinés, a Don Jaime Esteller Fonollosa. Dos pagas a cada uno de los siguientes: Antonio Salas Mas, Ramón Palazón López y Bartolomé Horrach Sans. -Debiéndolas devolver según lo legislado para tales casos.

**III.** Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Estadística, se acuerda dejar sin efecto la denominación de la calle de Bobians dado a la calle "34", en sesión -

celebrada el día 16 de agosto de 1948, y que subsista el de Padre Mir, que había señalado ya la Corporación Municipal.

**IV.**  
**Se acuerda darse por enterada apertura Sumario por robo de cañería de plomo. -----**

Seguidamente se lee un oficio del Juzgado - de Primera Instancia nº 1, dando cuenta a - esta Corporación de la apertura del sumario nº 74 del corriente año, contra el vecino José Lladó Moll, por hurto d'ágo: robo de cañería de plomo.

Se acuerda darse por enterada, no tomar parte en el acto, no renunciar a los perjuicios y designar, como depositario del material robado, a Don Juan Ximenis. (En este instante entra el Sr. Garau).

**Se acuerda pase a Hacienda, p. ti ción ayuda económica, escrito del Sr. Presidente Real Aero Club de Baleares. -----**

Acto seguido se da lectura de un escrito del Presidente de la Sociedad Real - Aero Club de Baleares, solicitando la -

ayuda moral y material de este Excmo. Ayuntamiento.

Se acuerda pase a Hacienda.

(En este instante entra en el Salón el Sr. Antich).

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ningún otro señor quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo las -- trece y cuarenta y un minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en tres pliegos de papel de barba blancos, sellado con el - sello en seco de la Corporación, cuyos márgenes rubrican los Sres. Alcalde e infrascrito Secretario, que firman todos los reunidos al acto y de todo lo cual CERTIFICO:

El Alcalde,

*[Handwritten signature of the Mayor]*

*[Handwritten signature: Sr. de Angrosola]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

El Interventor, a cotal.

*[Handwritten signature of the Interventor]*

EL SECRETARIO acetal.

*[Handwritten signature of the Secretary]*